

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
La Jagua de Ibirico - Cesar

La Jagua de Ibirico Cesar, Nueve (09) de Abril de dos mil Veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. LENA MARGARITA SERRANO VERGARA
Demandado. FABIAN RICARDO DITTA MARTINEZ
RAD: 204004089001-2023-00586-00

Una vez revisado el expediente se observa que la parte demandante, otorga poder al doctor ERICK JOSE MONTAÑO AMAYA con tarjeta profesional No. 228.839 del C.S.J.; siendo ello así, el despacho procederá de conformidad.

Por las razones expuestas el despacho judicial;

R E S U E L V E:

PRIMERO: Reconózcase personería jurídica al doctor ERICK JOSE MONTAÑO AMAYA, identificado con cedula numero 1.065.562.592 con Tarjeta Profesional No. 228.839 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No_033 Hoy _10/04/2024_ Hora 8:A.M,
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria